



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N°2023-130-2

VISTO:

1. Que mediante nota 40-2023 de fecha 25 de abril de 2023, el Contralor remitió el Informe N°16-2023 denominado "INFORME PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA EMERLUN SPA, PROPIEDAD DEL SR. MANUEL NOVOA OLIVARES, FUNCIONARIO DE LA DIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN".
2. Que dicho informe la auditora responsable recomienda a la autoridad superior ordenar una investigación administrativa a fin de establecer si existió o no vulneración del art. 63 del Reglamento de Personal, recomendación que se encuentra aprobada por el Contralor.
3. Que, conforme a la recomendación señalada y teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se estima conveniente instruir una investigación con el objeto de determinar la efectividad de los hechos denunciado, las eventuales infracciones y responsabilidades que pudieran derivarse y, de ser procedente, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°20015-162 modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Dirección de Tecnologías de la Información, en la Unidad de Campos Clínicos y en el Centro del Agua para la Agricultura, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refiere el Visto N°1 de la presente Resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Se designa en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar una Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Se designa a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador denunciado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación el informe y antecedentes a que se refiere el Visto N°1 de la presente Resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal don Mario Olave Silva y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcribbase electrónicamente: al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Vicerrectora, a la Directora de la Dirección de Personal; al Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y al Contralor.

Concepción, 27 de abril de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc.

